

318-EPMSCSA-AJUR

INPEC 18-09-2026 12:42
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0194172 Fol:1 Anex0 FA:0
ORIGEN 3187 JURIDICA / JOHANNA KATHERINE VELILLA GONZALEZ
DESTINO 3181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
ASUNTO CONCEPTO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL
OBS CONCEPTO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS

2026IE0194172



Doctora:
NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
Directora CPMS San Andrés Islas

Asunto: Concepto Jurídico: Resolución No. 000002 del 02-01-2026, Rubro A-02-02-01-004-002 Recurso 10 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) Bsitem 293-294 ALAMBRES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE FERRETERIA (CANDADOS CERRADURAS, BISAGRAS, ELEMENTOS DE METAL PARA SUJETAR, HERRAMIENTAS DE MANO) REPUESTOS DIRECCIONES REGIONALES ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION Y DIRECCION ESCUELA DE FORMACION; Por valor de 1.186.907 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE) Rubro A-02-02-01-004-006 Recurso 10 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS Bistem 300-301 TOMA CORRIENTES, INTERRUPTORES, BREAKERS, BOMBILLOS, LAMPARAS, BALASTOS, REFLECTORES TIPO LED (REPUESTOS) DIRECCIONES REGIONALES ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION Y DIRECCION ESCUELA DE FORMACION por valor de \$1.091.954 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE); por valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.278.861) Para "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS"

En virtud de lo anterior, se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021; y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2; la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta que el valor de la misma no excede el 10% de la menor cuantía señalada para la Entidad.

El tipo de contrato a celebrar será de COMPRAVENTA, de acuerdo con el objeto. Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Por lo anterior, se emite el presente concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados.

Atentamente,


JOHANNA VELILLA GONZALEZ
Profesional Univ. Grado 11
Encargada del Área Jurídica EPMSC SAN ANDRES